

Documentación Adeslas mascotas Siniestros para PPP

Plazo para declarar un siniestro: 7 días desde que se conoce el hecho.

¿Qué hacer en caso de siniestro? Llamar al tf 902-555-147 en horario laborable de lunes a viernes de 9 a 20 horas para aperturar el siniestro, aunque todavía no se disponga de toda la documentación.

¿Qué datos aportar de forma general?

- Fecha y lugar (calle, localidad) de ocurrencia del siniestro:
- Número de póliza o contrato.
- Siniestro: fallecimiento por accidente, robo, o responsabilidad civil.
- Circunstancias del siniestro: ¿que ha ocurrido y que daños ha ocasionado?
- Vacuna del perro.

A-Para fallecimiento por accidente:

- informe veterinario y documento baja del chip.
- Causa de la muerte: accidente de tráfico, ingestión de cuerpo extraño...
- Estado del animal en el momento de su recepción: vivo, ya fallecido, etc.
- Datos de la clínica veterinaria: cif, nombre de la clínica, dirección y contacto.
- Firma y número de colegiado del veterinario que le atendió.
- Factura acreditativa de compra del animal en el caso de que el importe sea superior a 200€ o pedigrí o inscripción en el libro de razas en caso de que el valor del animal sea superior a 400€

B-Para siniestro por robo:

- Denuncia ante la autoridad judicial o policial por robo en la que conste fecha y hora del robo, chip, y la existencia del seguro.
- Factura acreditativa de compra en el caso de que el importe sea superior a 200€ o pedigrí o inscripción en el libro de razas en caso de que el valor del animal sea superior a 400€.

*El abono de la indemnización por ROBO se hará transcurridos 2 meses desde la denuncia policial.

En el caso de haber sido indemnizado, y recuperar al animal, la compañía reclamará la indemnización abonada y el propietario debe abonarla a la compañía aseguradora.

C-Para siniestro por responsabilidad civil: (perro muerde a perro, perro muerde a persona, perro se cruza delante de una bici, etc.)

-Vacuna de rabia del perro atacante.

-Factura del gasto veterinario, indicando si ya el perro está de alta o requiere que se le aplique alguna otra visita etc.

-Cartilla donde conste chip y pertenencia al propietario asegurado.

-Licencia de tenencia de animal potencialmente peligroso del propietario y del paseante (principalmente si el daño es a una persona, pudiendo no pedirlo para daño a otros perros).

-Declaración por escrito del relato de los hechos por parte del tomador o de quien lo custodiara.

-Reclamación por escrito del perjudicado. (Pueden ir ambas la del propietario y perjudicado en la misma hoja con las firmas de cada propietario, o pueden ir en diferentes hojas, sobretodo si hay diferentes versiones).

-Denuncia en caso de existir.

-Teléfono de contacto de perjudicado y de propietario del perro atacante.

-Indicar en el escrito de propietario y perjudicado, quien ha de recibir el importe de la indemnización, bien el propietario (en cuenta de cobro del seguro) para que lo abone al perjudicado, o bien se le reintegre al perjudicado, en cuyo caso además de la firma de ambos, necesitamos la un certificado de titularidad o una copia de cartilla donde conste que el beneficiario de la cuenta bancaria es el perjudicado.

<https://www.contratar-seguros-online.com/seguros-perros-peligrosos/>